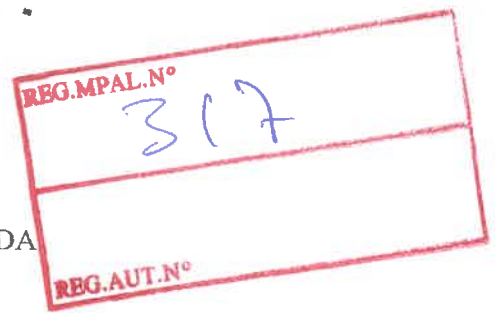




AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete de junio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **481**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en A.R. 6.03 "Hierros Serrano" del PGOU. (Expte. 4.192/14).

Se presenta a Pleno expediente núm. 4.192/14 de Urbanismo, Obras y Licencias sobre Estudio de Detalle en el Área de Reforma 6.03 "Hierros Serrano", tramitado a instancia de Altamira Santander Real Estate e Inmobiliaria Sodelor, S.L..

En el expediente obra informe del Subdirector de Planeamiento, de fecha 5 de junio de 2.014, visado por la Directora General y conformado por el Secretario, por delegación, del Área, en el que se hace constar que:

- El Estudio de Detalle que tiene como objetivo Ordenación de Volúmenes y fijación de Alineaciones y Rasantes en el Area de Reforma 6.03 "Hierros Serrano", fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2014, encontrándose actualmente en el trámite de información pública, por plazo de 20 días, que finaliza el próximo día 16 de junio de 2014, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2014, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 20 de mayo de 2014.

- La Junta Municipal de Distrito Ronda informó el Estudio de Detalle de referencia, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2014.

- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de fecha 06/08/2012).

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2.014 se ha emitido informe por el Ingeniero de Caminos, Técnico Superior Urbanista, haciendo constar que una vez finalizado el plazo de exposición pública, el pasado día 16 de junio de 2.014, no consta la presentación de alegaciones.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 17 votos a favor emitidos por los 14 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero, los 2 Corporativos del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puenteadura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro y la Corporativa del Grupo Municipal UPyD., Dña. María Teresa Olalla Olmo.

- 7 votos en contra emitidos por los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 10 de junio de 2.014, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de fecha 06/08/2012), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 5 de junio de 2.014, conformada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, **acuerda** por mayoría (17 votos a favor y 7 votos en contra):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes, y fijación de Alineaciones y Rasantes en el Área de Reforma 6.03 "Hierros Serrano", del Plan General de Ordenación Urbanística.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de la concesión de licencias en el ámbito de la nueva ordenación.

TERCERO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada a dos de julio de dos mil catorce.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

